

DEFENSOR DEL PACIENTE  
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid  
Telf./Fax.: 91 465 33 22  
Telf.: 91 755 41 53

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

**Condena al SERGAS por no informar de los riesgos a un paciente que precisó varias cirugías de hernia inguinal Hospital VIRXE DA XUNQUEIRA.**

Un Juzgado de lo Contencioso de Santiago de Compostela, mediante Sentencia tramitada por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente', ha condenado al SERGAS para indemnizar a un vecino de Muxia (A Coruña) por falta de consentimiento informado en una cirugía de hernia inguinal que posteriormente dio lugar a más cirugías por recidiva de la hernia.

La cirugía fue practicada en el Hospital Virxe da Xunqueira de Cée (A Coruña). El SERGAS no pudo probar que el paciente hubiese sido informado de los riesgos de la misma puesto que había sido operado años antes y con otra técnica en otro hospital, por lo que en esta segunda cirugía el riesgo era mayor.

El juez acogió los argumentos esgrimidos por el abogado de 'El Defensor del Paciente', que señaló que el consentimiento informado es necesario para cada cirugía, no importando las que el paciente previamente haya tenido, ya que el riesgo en cada una es diferente, y mayor que en la anterior, o como mínimo distinto.

La sentencia es firme ya que el paciente, que era el único que podía recurrirla, declinó hacerlo al parecerle la suma indemnizada concedida adecuada.

La defensa del caso ha sido tramitada por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE